

El Guipuzcoano

DIARIO LIBERAL REFORMISTA

Teléfono núm. 23.

ORGANO DEL PARTIDO EN LAS PROVINCIAS VASCONGADAS

Teléfono núm. 23.

AÑO VII.	PRECIOS DE SUSCRICION.	REDACCION	PRECIOS DE INSERCIÓN.	NÚM. 259
	SAN SEBASTIAN: trimestre, 4 pesetas.—PROVINCIA: trimestre, 4,50 pesetas.—EXTRANJERO Y ULTRAMAR: un año, 84 pesetas. Las suscripciones hechas por los correspondientes, tienen un aumento de 10 por 100.—Número suelto 5 céntimos.—Número atrasado 10 céntimos.—En el extranjero, 0,15 céntimos. Los pagos se harán precisamente en sellos de franqueo ó libranzas del Gto. mutuo.	AVENIDA DE LA LIBERTAD, 3, P.ºAL. San Sebastián: Lunes 2 de Diciembre 1890.	En 1.ª plana, 1 peseta línea.—En 2.ª id., 0,20 id.—En 3.ª id., 0,15 id.—En 4.ª id., 0,10 id.—En 5.ª id., 0,05 id.—Comunicados de 1 a 25 pesetas línea. Fuentes de suscripción: En la Administración, Avenida de la Libertad, 3.—En Madrid, Carrera de San Gerónimo, 2.ª planta.—En Barcelona, Agencia de S.A. VERRA FERRAS, 65, Rue Colbert, 65, Paris. La correspondencia a la Dirección.	

NUESTRA VICTORIA.

El candidato del partido reformista y los demás que lucharon en las elecciones verificadas ayer con el carácter de liberales independientes y apoyados por nuestros correligionarios, no han obtenido un solo puesto en la corporación municipal que ha de constituirse el primero de Enero próximo.

Al futuro Ayuntamiento van solamente los candidatos de la llamada coalición liberal.

Los partidos políticos de San Sebastián, los valiosos é importantes elementos que combaten á esa farsa indigna y viven y vivirán enfrente de ella hasta destruirla, como la destruirán, no han obtenido la representación más insignificante en la corporación que ha de administrar los intereses de San Sebastián. Y, sin embargo, esos elementos, entre los que se cuenta el partido liberal reformista, han conseguido una victoria notable en las elecciones de ayer; han alcanzado un triunfo que no puede menos de resaltar en el concepto de la opinión sana, imparcial y justa.

¿Qué ha ocurrido en las elecciones? ¿Cómo han podido resultar con mayor número de votos los candidatos de la coalición liberticida? ¿Por qué la mayoría del número lleva al Ayuntamiento á todos los secuaces de la funesta oligarquía que impera en Guipúzcoa?

¡Ah! En la respuesta de estas preguntas se entraña la razón de nuestra completa victoria.

Probémoslo.

Las listas electorales que se han utilizado ayer son las confeccionadas por el caciquismo. En ellas figuran todos sus deudos y parientes y obligados; ellas están dispuestas para su triunfo; á ellas ha llevado la coalición liberticida á los carlistas, para que voten á un ex-oficial del ejército de D. Carlos.

A mayor abundamiento, y como si lo anterior no constituyera una gran ventaja, los hombres de esa coalición liberticida, que son ministeriales de todos los ministerios, han aprovechado el eficaz auxilio, la poderosa influencia del poder.

La candidatura de la titulada union liberal se ha recomendado á unos y á otros se ha impuesto como candidatura del Gobierno.

Y además, por si acaso no garantizaba la realización de los cálculos del caciquismo lo que dejamos relatado, se ha ejercido la más escandalosa de las coacciones sobre los funcionarios públicos, obligándoles á votar por los candidatos de la oligarquía. Celadores, serenos y otros dependientes del Municipio, se han acercado á las urnas impulsados por el temor del anuncio que les amenazaba con destituirlos de sus cargos. ¡Hasta se ha dado el caso de que un elector sea conducido al colegio del Mercado por un miquelete.

La coalición liberticida ha puesto en práctica todos los medios que son más contrarios á la libre emisión del voto; no ha perdonado modo para que su dominio prevalezca en la corporación municipal; no se ha limitado á las habilidades que su maquiavelismo le sugirió; ha ido derecha al fin que se propuso, sin detenerse en la forma de realizarlo.

Por todas estas circunstancias demuéstrase evidentemente que si el hecho del triunfo es de la llamada coalición liberal, los honores de la victoria nos corresponden en absoluto, para compartirlos con los que han luchado con su propio y exclusivo esfuerzo, sin que les apoyen las influencias ministeriales, sin que hayan amenazado á nadie.

Hemos ido á la lucha en contra de los

que alardean y disfrutan de las ventajas del mando, en contra de las fuerzas que gozan la robustez que presta largos años de dominio, y si por todo esto no ha triunfado nuestro candidato su derrota es una victoria.

No envidiamos el triunfo con que se envanezca la coalición liberticida; no han de amenguar sus gritos la fé y el entusiasmo que sentimos por la defensa de los intereses públicos, cuya amenaza principal es la nefasta oligarquía que ahora combatiremos con mayores alientos, con todo el empuje de nuestras fuerzas.

El hecho de ayer sería de funestas consecuencias, si pudiera subsistir la dominación del caciquismo. En vez de estar representadas en el Ayuntamiento todas las fuerzas de la ciudad, la dirección y administración de los intereses generales estarán sometidas al criterio de un grupo sin ideales, al antojo de una coalición sobre la cual pesan responsabilidades como las del túnel del Antiguo, y acusaciones y recelos que no es posible desvanecer en el concepto de la opinión pública.

Pero el caciquismo se halla agonizante. Los halagos que para su soberbia pudiera haber en el resultado de las elecciones, se disuelven en el amargor que les produce el próximo planteamiento de la crisis y la formación de un nuevo Gobierno, cuya misión reparadora ha de singularizarse en Guipúzcoa.

Tengamos, pues, un poco de calma. Nada más que un poco. Arte la gritería con que pretendan atronar los aires los sectarios de los caciques, hagamos nuestras las palabras de un diario bilbaíno:

“Pobres amasadores y amasados del pastel coalicionista os habeis lucido, si ahora salís con que lo que tanto miedo os ha metido es sencillamente un partido *fish insipido* y *anodino*.”

¿Luchais con un muerto y sin embargo os unís todos? Pues en tal caso, ya lo sabeis:

En la victoria, vosotros no podreis ostentar ningun laurel, ni siquiera el de la habilidad.

Mientras nosotros, vencidos y todo, podremos evocar la leyenda del Cid, que despues de muerto puso en miedo y aprieto á sus enemigos.”

LA ELECCION DE AYER.

Seguidamente publicamos el resultado del escrutinio en las elecciones que ayer se efectuaron:

Primer colegio.—Casa Consistorial.		Votos.
Don Victor Samaniego y Soroa	129	
Manuel Lizariturri y Echarri	116	
Hermenegildo Otero y Goñi	115	
Agapito Ponsol é Ibarzabal	76	
Eustasio Ruiz de Eguinb y Lizaso	74	
Pedro Juan Alzaga	1	
Juan José Erquicia y Elustondo	1	
Silvestre Lasquibar y Saralegui	1	
Luis María Echevarría y Verga	1	
Segundo colegio.—Teatro Principal.		Votos.
Don Feliciano Echeverría y Biarn	102	
Florentino Azqueta y Múgica	96	
Silvestre Lasquibar y Saralegui	59	
José Erquicia y Elustondo	57	
José Lizasoain y Minondo	9	
Manuel Lizariturri y Echarri	1	
Tercer colegio.—Instituto.		Votos.
Don Tomás Grós y Muguerza	96	

Don José Antonio Elorza y Cortaberría	94
Tomás Acha y Briones	83
Leandro Uranga y Arregui	76
José M. Garoia Alvarez	74
Modesto Aguirrezabala y Pargola	1
José M. Aristizabal	1
Victor Samaniego y Soroa	1
Manuel Lizariturri y Echarri	1
Silvestre Lasquibar y Saralegui	1
José Erquicia y Elustondo	1
José Leon L. sarte y Arrillaga	1
Ignacio Irastorza y Mendia	1

Cuarto colegio.—Mercado.

Don José Leon Lasarse y Arrillaga	139
José Fco. Irastorza é Irazusta	128
Ignacio Irastorza y Mendia	73
Modesto Aguirrezabala y Pargola.	69
Ramon Múgica y Echeverría	63
Miguel Irastorza y Casares	47
Pedro Manuel de Soraluze y Bolla	37
Manuel Lizariturri y Echarri	2
Victor Samaniego y Soroa	1
Leandro Uranga y Arregui	1
José Erquicia y Elustondo	1

Quinto colegio.—Atocha.

Don Lorenzo Diaz de Isla	127
Rufo Nerecan é Iribas	126
Benito Altuna y Landa	124
Modesto Aguirrezabala	16
Ramon Múgica	15

Sexto colegio.—Antiguo

Don Leon Petrirena	104
Benigno Arrizabalaga	103
Joaquin Lizasoain	100
Pedro Manuel de Soraluze	50
Miguel Irastorza	46

NUESTRO PROGRAMA.

Tenemos el gusto de publicar á continuación la enmienda que nuestros correligionarios, los amigos de los ilustres honores públicos señores Romero Robledo y Cassola han presentado al artículo 4.º del proyecto de presupuestos, y que viene á ser como el símbolo del programa administrativo y económico de los mencionados elementos.

Como quiera que dicha enmienda abraza varios y heterogéneos asuntos, requiere en el juicio que acerca de ella haya de formularse, espacio mayor que el que las necesidades del número de hoy nos consienten.

Por esta causa aplazamos la publicación de nuestro parecer acerca de la materia para cuando dispongamos de mayor espacio y tiempo.

AL CONGRESO.

La situación angustiosa del Tesoro, el estado de prostración y miseria que atraviesa el país exigen de su representación en Cortes remedios eficaces que hagan posible la vida nacional.

El proyecto de presupuestos sometido á la deliberación del Congreso no resuelve el problema económico planteado por los elementos productores y contribuyentes, pues no son las economías parciales dentro de una viciada organización de servicios las llanadas á obtener ventajas positivas para el país productor; haciendo temer un día no lejano en el que, á pesar de los patrióticos deseos del contribuyente; no pueda levantar las cargas del Estado.

Muerta la agricultura, base principal de la riqueza nacional, prostrada la industria hasta el punto de no poder proporcionar medios de sustento á las honradas clases trabajadoras, paralizado el comercio por causas diversas, y entre otras por lo elevado de las tarifas de ferrocarriles, la Hacienda del Estado, aun recogiendo más de lo que permiten los recursos del país, cierra sus presupuestos en la realidad de la liquidación con déficits enormes, precursores de graves conflictos económicos.

Dentro del actual sistema tributario, el remedio se aleja en vez de aproximarse, pues mientras al propietario por territorial se le exige más de lo que obtiene por los productos de la tierra, la vida usual se hace imposible lo mismo que la obrera, por las exigencias del impuesto de consumo; la ganadería padece por las alteraciones introducidas en el mercado por disposiciones

y tratados desventajosos, la tercera parte del presupuesto se satisface como renta de la Deuda pública sin gravamen tributario, no solo á los nacionales; sino en su mayoría á tenedores extranjeros.

Si de los vicios del sistema tributario pasamos á los que contiene la organización actual de los servicios públicos, encontramos una falta tal de armonía con las necesidades de la vida en los Estados modernos, que es incomprensible el cómo se mantienen arraigados en nuestro rutinismo oficial, sin que la prevision más rudimentaria haya indicado al menos desde las oscuras del Gobierno, su transformación y su reforma.

Se gastan cuantiosas sumas en el sostenimiento del ejército y armada sin tener organizadas estas instituciones fundamentales, garantía de la integridad del territorio y fianza segura de la paz pública.

Se mantiene una organización de tribunales que; haciéndose costosísima la administración de justicia, no infunde en el ciudadano la confianza indispensable para el ejercicio de sus derechos legítimos, ni despierta en su alma aquellos respetos que deben sentirse por los encargados de administrar la justicia, y en los cuales ostriba el prestigio del magistrado.

La formación del presupuesto exige, no la intervención sin unidad y armonía de los distintos departamentos ministeriales, sino la unidad, el pensamiento financiero y político del encargado de ejercer las funciones de Gobierno y de contraer la responsabilidad de toda la gestión política, debiendo, por tanto, corresponder esa importantísima función á la presidencia del Consejo de ministros, de la cual dependan, con funciones propias, la intervención general del Estado con representación de todos los departamentos ministeriales, quedando á cargo del ministro de Hacienda la administración de la fortuna del Estado, la recaudación de los tributos y la gestión del Tesoro.

La administración provincial y municipal resulta costosa para el contribuyente é ineficaz para llenar los servicios que le están encomendados, careciendo de confianza y de prestigio, todo lo cual aconseja una transformación completa de estos organismos en beneficio de las provincias y de las municipalidades, simplificando su gestión y abaratando su existencia.

En suma, todos los servicios exigen por ley de perentoria necesidad una transformación provechosa, y como consecuencia de ella una reorganización completa en todos los organismos administrativos.

Fundados en estas consideraciones, los diputados que suscriben tienen el honor de proponer la siguiente enmienda al artículo primero del dictamen sobre el proyecto de ley de presupuestos de 1890 á 91.

ENMIENDA.

Artículo 4.º La formación de los presupuestos se llevará á cabo por la presidencia del Consejo de ministros.

De dicho centro dependerá la intervención general del Estado, con separación de funciones de la gestión administrativa, y en la que tendrán representación adecuada todos los departamentos ministeriales.

Art. 2.º El pago de derechos reales por transmisión de dominios será extensivo á todas las operaciones de transmisión de valores catastrales. Se establece el impuesto de un 5 por 100 para la renta de la Deuda pública, que se descontará proporcionalmente al verificarse el pago de cada cupón.

Art. 3.º En el plazo de un año, funcionarios del orden administrativo, puestos en relación con los registradores de la propiedad, sacarán de los libros del registro testimonio de las fincas inscritas con expresión de sus poseedores, situación, cabida, linderos y superficies, para proceder sobre estos datos al reparto de la tributación territorial.

Art. 4.º Se autoriza al Gobierno para proceder á la división territorial militar y formación de cuerpos de ejército sobre la base del servicio general personal y obligatorio.

Igualmente se reorganizarán los departamentos marítimos y las fuerzas de la armada, comprendiendo en dicha reorganización los arsenales del Estado, y cuanto se relacione con el material flotante.

Art. 5.º En cada capital de provincia existirá solo una Audiencia encargada de la administración de justicia en lo civil y en lo criminal, debiendo formarse en ellas para las cuestiones mercantiles Juntas de comercio bajo la base para todos los asuntos judiciales de la instancia única, juicio oral y voto público de las providencias y sentencias.

El Tribunal Supremo de Justicia continuará organizado como en la actualidad con las atribuciones que le confieren las leyes.

Art. 6.º El reparto de la contribución territorial se hará por 12 síndicos sorteados anualmente entre los contribuyentes de las distintas categorías en cada término municipal, bajo la presidencia del alcalde, el cual no podrá suspender ni transformar el reparto, limitándose á llevarlo á las oficinas provinciales de Hacienda.